

Sesión N° 931
Celebrada el 13 de Junio de 1945.

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Barrios, Chirquín, Doublet, Izquierdo, Searle y Valdivia, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistió también el Dr. Max.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Junio de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 11.780.039.27

Descuentos a/c de los F.F. CC. del E., Ley 7.140

2.561.087.40

Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)

4.354.196.57

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas

188.661.45

Redescuentos a Bancos Accionistas

35.428.587.92

Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237

2.500.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069

4.590.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 12 de Junio de 1945 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile

\$ 102.589.002.04

Banco Sur de Chile

1.000.000.-

Banco de Concepción

2.388.313.60

Banco de Curicó

3.351.974.27

Banco de A. Edwards y Cia.

15.226.881.70

Banco Español-Chile

22.473.152.49

Banco Italiano

8.855.181.13

Banco de Plaquihue

245.170.05

Banco de Osorno y La Unión

20.146.924.55

Banco de Talca

506.000.-

Banco Sud-Americano

10.119.540.20

Tasas de Descuento

Descuentos al Público 6%

\$ 186.902.140.03

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

5%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 1369)

4 1/2%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)

4 1/2%

Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)

4 1/2%

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)

4 1/2%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)

4%

Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley 6237)

4%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

4%

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Desenento de letras aceptadas por la Empresa de los T.F.C.C. del E. (Ley 7144)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el

Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$52.500.000.- al 9 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- En U.S.\$ Compras a \$31.-	
a Varios	U.S.\$ 652.65
Ventas a \$31.10	
a Compensación con Suiza	" 5.387.57
a Varios	" 1.029.03
En £.- Ventas a \$124.78 al Nat. City Bank of N. York Stgo.	£ 1.000.-
Dcto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43 a \$19.37)	U.S.\$ 49.167.35
Ley 7144.- Ventas a las Cias. Cupriferas a \$19.47	
a la Caja de Amortización	U.S.\$ 2.205.738.32
Ventas de Certificados de oro.	
Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	" 55.954.800.-
Saldo al 12/6/45; 443.200 gr. " " "	" 15.955.200.-
id. a oro \$5.4627	oro \$ 2.421.068.64
id. a U.S.\$ 1.125275652	U.S.\$ 498.722.13

Venta de Certificados U.S.\$ Dcto. 2829

Saldo al 12/6/45 sin variación; total vendido

U.S.\$ 2.193.000.- al precio medio de \$26.8602548

Venta de Certificados dólares Dcto. 4532

Total emitido U.S.\$ 1.407.580.- a \$31.-

Saldo al 5/6/45 1.282.580.- " "

Vendido el 8/6/45 25.000.- " "

U.S.\$ 1.307.580.- a \$31.-

En £ vendidas por el Bco. de Londres; sin variación:

Saldo al 12/6/45

£ 6.270.-

Segun convenio con la Caja de Amortización: U.S.\$ a \$25.- Int. 3 1/2 % anual.

Saldo al 5/6/45

U.S.\$ 1.153.972.06

al frente

del frente

U.S. \$ 1.153.972.06

abonados el 9/6/45

" 1.000.000.-

Saldo al 12/6/45

U.S. \$ 2.153.972.06

Traspasos de Acciones

De acuerdo con el reglamento de Sociedades Anónimas el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Nº de accionesVendedorAceptante

5.

Juan de D. Rojas Aguilar Salustio Dueñas Lello

Balance Semestral
Aproximado al 30 de
Junio de 1945

El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio el Balance Semestral aproximado al 30 de Junio de 1945.

El Directorio se impuso de las cifras de dicho Balance y tomó a su respecto los siguientes acuerdos:

- Efectuar castigos en bienes raíces por \$700.000.- y en muebles por \$232.022.-
- Repartir a los accionistas del Banco un dividendo total de 12% sobre el valor nominal de sus acciones, o sea, de \$60.- por acción.
- Cerrar el Registro de Accionistas para los efectos del pago de dividendos desde el 21 al 30 de Junio, ambas fechas inclusive.
- "Provisión Fletes Remesas Oro".- El Gerente manifestó que actualmente el Banco dispone de una provisión de fondos para remesas de \$100.000.- oro de seis peniques y se propone en el presente semestre adicionar esta provisión con la utilidad total que arroje el Balance de oro del Banco y que en el Balance de Prueba se estima en \$50.830.67 pesos oro.

En esta forma quedará en la cuenta fletes para remesas la suma de \$150.830.- oro de seis peniques, suma que podría ir incrementándose en los próximos balances a fin de que el Banco esté en condición de remesar a los E.E. U.U., para su refinación, las barras de oro que actualmente le entrega la Casa de Moneda, por cuanto si con los acuerdos de Bretton Woods, al entrar en vigencia, se fijaren de una manera general los límites del gold point, ciente la Institución con una suma adicional que le permita remesar sus existencias de oro para su ensaye y refinación en el Federal Reserve Bank.

Así se acordó.

e) Provisión de fondos para compra de papel para billetes.- Asimismo, el Gerente expresó que proponía, además destinar en el presente semestre la suma de \$300.000.- moneda corriente, a fin de incrementar la provisión que se hizo en el semestre anterior, destinada a la compra de papel para billetes. La provisión anterior fue de \$1.000.000.- moneda corriente, la que en el curso del semestre quedó convertida en U.S. \$51.620.-, adquiridos a razón de \$19.37 en virtud del Art. 3º de la Ley 5.107 y 9º del Reglamento.

La dicha cantidad se agregarían U.S. \$15.200.000 equivalentes de los \$300.000.- que ahora se dejan, lo que haría un total de U.S. \$66.826.-, suma que representa un valor muy aproximado al costo del próximo pedido de papel para billetes.

Así se acordó.

En conformidad a los acuerdos precedentes el Balance Semestral aproximado al 30 de Junio es el siguiente:

Balance de Prueba con cálculos al 30 de Junio de 1945.- Base Balance Junio 5 de 1945.

Entradas

Intereses varios

\$29.004.348.-

	de la vuelta	\$ 29.004.348.-
Comisiones varias		2.577.212.-
Incrementos Fondos de Conversión		372.331.-
Arriendos		95.000.-
Diferencias por Conversiones de Oro		40.854.-
Comisiones Compradas (U.S. \$ 12.687.- a \$ 19.37.-)		245.730.-
Diferencias de Cambio		2.024.400.-
	Suma de Entradas	\$ 34.359.875.-
Entradas		\$ 34.359.875.-
Salidas		13.066.626.-
	Utilidad Bruta	\$ 21.293.249.-
Menos el equivalente de \$ 50.830.67 pesos oro que representa la Utilidad del Balance Moneda Extranjera y Oro que en 30 de Junio se dejará como provisión en la cuenta "Plétos para Remesas Oro"		177.423.-
		\$ 21.115.826.-
Castigos sobre Bienes Raíces \$ 700.000.-		
" sobre Muebles 232.022.-		932.022.-
	Utilidad Líquida	\$ 20.183.804.-
Salidas		
Compra Comisiones Ley 1707	\$ 245.730.-	
Gastos Generales y otros	3.794.916.-	
Materiales	205.750.-	
Sueldos y Gratificaciones	6.893.500.-	
Remuneración Pres. Directores	111.750.-	
Fabricación de Billetes y Papel	1.814.980.-	
Suma de Salidas	\$ 13.066.626.-	
Distribución de la Utilidad Líquida, conforme Art. 99. título 10º		
10% Fondo de Reserva	Lucro 1º	\$ 2.018.380.40.-
5% Fondo de Beneficio	" 2º	1.009.190.20.-
8% Dividendos sobre 134.160.- acciones	" 3º	\$ 5.366.400.00.-
4% id. 134.160.- id.	" 4º	2.683.200.00.-
Regalía al Fisco	" 4º	\$ 2.683.200.00.-
id. 3/4 partes sobrante	" 5º	4.817.574.98.-
Fondo Esp. para Futuros Dividendos 1/4 sobrante		1.605.858.42.-
	Total	\$ 20.183.804.-

Sueldos del Personal

El Director señor Chirguin interrogó al Gerente acerca de la forma como actualmente se pagaba la gratificación de acuerdo con la Ley de Empleados Particulares.

El Gerente expresó que esta gratificación se pagaba limitándola a un máximo de \$ 3.000.- semestrales.

El señor Chirguin estimó que esta limitación importaba un menor porcentaje para los sueldos altos y un mayor beneficio para los sueldos que alcanzaban a esta suma.

Agregó que atendido el esto de la vida convendría tal vez estudiar las remuneraciones del personal en relación con las gratificaciones de que actualmente disfruta.

El señor Valdés expresó que habría conveniencia en dedicar en dichos estudios atención preferente a los empleados cuyas labores involucran fuertes responsabilidades, como con aquellos que manejan cantidades apreciables de dinero.

Después de un cambio de ideas sobre el particular se acordó designar a los Directores señores Chirguin, Barrios, Doublet, Izquierdo, Searle y Valdés, para que estudien, en compañía de la Mesa, las remuneraciones de que disfruta el personal.

Límites de créditos para redescuentos bancarios en Agencias. - El Directorio acordó fijar los siguientes límites de crédito para redescuentos bancarios en Agencias:

Bancos	Iquique	Antofagasta	Serena	Valparaíso	Concepción	Temuco	Valdivia	P. Arenas	Total
	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	
	En millones de pesos								
Banco de Concepción					5.0				5.0
Banco de Chile		2.0		40.0	12.0	7.0	5.0		66.0
Banco B. Edwards y Co.				20.0					20.0
Banco Español-Chile	1.0		4.0	40.0	12.0	7.0	5.0		69.0
Banco Francis Italiano				1.0					1.0
Banco Italiano				20.0					20.0
Banco de Londres y Am. del S.	1.0	2.0	2.0	20.0	3.0			2.0	30.0
Banco de Plauquihue							0.5		0.5
The National City Bank				20.0					20.0
Banco de Osorno y la Unión						5.0	20.0		25.0
Banco Sud-Americano				10.0					10.0
Banco Sur de Chile						3.0			3.0
Banco de P. Arenas, Mag.								1.0	1.0
Totales	2.0	4.0	6.0	171.0	32.0	22.0	30.5	3.0	270.5

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas Modificaciones del tamaño y nuevos diseños de billetes de \$50.-, \$100.-, \$500.-, y \$1.000.- El Gerente expresó que con motivo del nuevo pedido de papel para billetes que deberá hacer el Banco a la firma Portals, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ha creído necesario, que antes de formalizar dicho pedido de papel, se introduzcan algunas modificaciones en los diseños de los billetes de \$50.- y \$100.- y reducir el tamaño de los billetes de \$500.- y \$1.000.-

En carta de 6 del mes en curso el Superintendente de dicha Oficina recomienda un nuevo diseño para el reverso del billete de \$50.- y grabar de nuevo el anverso con el retrato de Prat en el billete de \$100.-

En cuanto a los billetes de \$500.- y \$1.000.- propone un menor tamaño y que se graben con nuevos retratos de Montt y Planes.

Propone, finalmente, colocar a Portales de perfil en la filigrana.

Los Directores señores Chirguin y Searle se manifestaron partidarios de no hacer innova

ciones substanciales en los actuales billetes.

El señor Izquierdo se manifestó de acuerdo con esta idea y agregó que lo único que se podría estudiar sería la manera de uniformar los diseños de los billetes de \$50.- y \$100.-, que hoy tienen diferencias aún en los tipos de las letras de unos y otros.

Después de un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio acordó que la comisión de billetes y la Mesa estudien con más detenimiento las insinuaciones que propone el Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas

Anticipo por \$5.825.000.- Art. 4º de la Ley 7.139.- Se dió lectura a una carta de la Casa de Moneda, fecha 6 de Junio en curso, por medio de la cual solicita se le abra un crédito de \$5.825.000.- de acuerdo con el Art. 4º de la Ley 7.139, destinados a atender los gastos de acuñación de monedas.

Se informó al Directorio que la Casa de Moneda tiene por entregar, de las órdenes impartidas por el Banco, la suma de \$12.650.000.- en monedas de \$1.- y de \$0.20 y que en conformidad a la Ley 7.139 el Banco podrá anticiparle hasta un 50% del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

El Directorio fué partidario de dejar pendiente esta petición de la Casa de Moneda hasta que el Superintendente de dicho organismo dé al Banco mayores antecedentes acerca del crédito que solicita.

Certificados Dólares

Respuesta del señor Ministro de Hacienda.- El Gerente manifestó que en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en sesión N° 929 de 30 de Mayo último, se había enviado al señor Ministro de Hacienda una nota en la que se le expresaba que el Directorio del Banco había creído conveniente conocer la opinión del Gobierno sobre el mejor empleo de los dólares acumulados de acuerdo con el Decreto 2829.

El señor Ministro de Hacienda le ha encargado expresar que está de acuerdo con la idea de no seguir efectuando la venta de dólares al público hasta que no se estudie un plan coordinado para el empleo de ellos en la forma más conveniente para los intereses generales del país.

Antiproyecto sobre Estabilización de Sueldos Salarios y Precios

Proyecto de nota al señor Ministro de Economía y Comercio.- El Dr. Max manifestó que en conformidad al acuerdo tomado en la sesión anterior dará lectura al proyecto de nota dirigido al señor Ministro de Economía y Comercio, relacionado con el antiproyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios.

El Dr. Max dió lectura al proyecto de nota.

El Director señor Chirguin dijo que en general la nota estaba de acuerdo con las observaciones que se hicieron en la última sesión de Directorio, pero estimaba que debería eliminarse la referencia que se hace al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Los demás señores Directores se manifestaron de acuerdo con eliminar toda cita a dicho Servicio.

El Director señor Doublet se refirió al párrafo de la nota en que se menciona el hecho de que la producción en Chile no ha aumentado en la forma que se esperaba y agregó que éste era uno de los factores más importantes para la estabilidad monetaria. Estimó que en un período de inflación el control de los precios por el Comisariato es inútil si la producción no responde.

El Director señor Chirguin se manifestó de acuerdo con la observación anota

da por el señor Doublet, la que a su juicio debería acentuarse en la nota que se dirigirá al señor Ministro de Economía y Comercio.

Finalmente el señor Chirguin manifestó que en el proyecto de nota se hacen algunas consideraciones sobre la necesidad de fomentar la entrada de capitales extranjeros y a las seguridades que deben darse a esos capitales como medio de inducirlos a que se incorporen al desarrollo de nuestra economía. En su opinión, esas seguridades deben hacerse extensivas al capital nacional y, por consiguiente, mencionarse en la nota al señor Ministro.

El Directorio resolvió enviar la nota al señor Ministro de Economía y Comercio de acuerdo con las observaciones que han formulado los señores Directores.

Se levantó la sesión.

H. Amébar Larrosa

Enrique Oyarzun

Doublet

Principalimp

Maximo Vall

Alcance

Alcance

Alcance